



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 456.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 456, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

Asunción, 3 de mayo de 2019

VISTA: La Resolución N° 456, de fecha 29 de mayo de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de Ministra Martha Moreno, Directora General de la Unidad General de Recursos Energéticos y del Segundo Secretario Luis Jeronimo Sann, Jefe de Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores, quienes debían trasladarse a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 1 al 3 de mayo del año en curso, con el fin de participar de Reuniones de Trabajo en la sede de la Cancillería de ese país; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum DM/UGRE/N° 53/2019, de fecha 2 de mayo de 2019, la Ministra Martha Moreno, Directora General de la Unidad General de Recursos Energéticos, informa que por motivos de índole familiar no podrá participar de la reunión antes citada, razón por la cual solicita su exclusión de la Resolución N° 456/2019, para los fines administrativos que tengan lugar.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 456, de fecha 29 de abril del año en curso, **excluyendo** del mismo a la Ministra **Martha Moreno**, Directora General de la Unidad General de Recursos Energéticos, por los motivos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Juan Angel Delgadillo
Ministro Sustituto

N° _____